



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE
Oficio: CPU



20193100098543

Fecha: 2019-05-21 14:45
Asunto: Acta De La Primera Sesión Ordinaria Del
Contacto: Daniela Santos Rodríguez
Dependencia: 310-Subdirección de Arte, Cultura y Pat
Por: | Anexos: -

Comité Distrital del Espacio Público – CDEP
ACTA No. 01 de 2019
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 21 de mayo de 2019

HORA: 8:45 am – 12:15 pm

LUGAR: Sala de Juntas, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD-

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Iván Darío Quiñones	Director de Arte, Cultura y Patrimonio (E)	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Mónica Ocampo Villegas	Directora del Taller del Espacio Público	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		
Jaime Cerón Silva	Subdirector de las Artes	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		
Diego Parra	Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Gustavo Montaña Rodríguez	Director Técnico de Administración de Infraestructura	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	X		
José Félix Assad Cuéllar	Decano de la Facultad de Artes – ASAB	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	X		
Nadime Yaver Licht	Directora	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP		X	
Mario Opazo	Director Escuela de Artes Plásticas y Visuales	Universidad Nacional de Colombia		X	

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Diana María Muñoz Montoya	Profesional Especializada	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Daniela Santos Rodríguez	Contratista	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCR D	X		
Ana Carolina Ávila	Contratista	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES	X		
María Victoria Villamil Páez	Subdirectora General	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Laura del Pino	Contratista	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Yolanda Oviedo Rojas	Contratista	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Magda Cristina Amado	Profesional	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	X		
María Adelaida Bohórquez B.	Contratista	Ministerio de Cultura	X		

David Moyano Fonseca	Contratista	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Nicolás E. Garzón Mora	Contratista	Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A.	X		
Sebastián Herrán Mejía	Profesional	Empresa Metro de Bogotá	X		
Norman Eduardo Ortiz Tovar	Subgerente	Empresa Metro de Bogotá	X		
Camila Aguilar	Profesional	Empresa Metro de Bogotá	X		
Rodolfo Ulloa Vergara	Arquitecto	Sociedad Colombiana de Arquitectos Bogotá D.C. y Cundinamarca	X		
Daniel Lehoucq	Arquitecto	Sociedad Colombiana de Arquitectos Bogotá D.C. y Cundinamarca	X		
Hellen Quiroga	Restauradora	Sociedad Colombiana de Arquitectos Bogotá D.C. y Cundinamarca	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Propuesta de reglamento interno del CDEP
4. Presentación del Decreto 149 de 2019 ante el CDEP
5. Resultados de las mesas de trabajo para la implementación del decreto
 - 5.1. Nuevos protocolos
 - 5.2. Inventario de expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público
6. Presentación de casos
 - 6.1. Traslado de la obra *Nave Espacial* del maestro Eduardo Ramírez Villamizar
 - 6.2. Placa conmemorativa – Homenaje a los Héroes de la Ciudad, de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
 - 6.3. Definición de la propuesta *Rotary un Mundo Mejor* del Club de Rotarios
7. Varios
 - 7.1. Avance de la propuesta del concurso para el traslado del Monumento a los Héroes
 - 7.2. *Trietnia* del maestro Enrique Grau
 - 7.3. Propuesta para el foro de Derechos de Autor

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y 2. Aprobación orden del día.

Se leyó el orden del día. Debido a la falta de quórum deliberatorio en los primeros minutos de la sesión, pero teniendo conocimiento que los miembros de dos de las entidades se encuentran en camino, se decide iniciar por los puntos informativos de la sesión:

- 4: Presentación del Decreto 149 de 2019 ante el CDEP.
- 5: Resultados de las mesas de trabajo para la implementación del decreto.
- 5.1: Nuevos protocolos.

Diana Muñoz propone iniciar con el tema de los protocolos, que no requiere votos, para ir avanzando con el orden del día. Una vez finalizado este punto se revisará nuevamente si hay quórum deliberatorio para dar avance con los casos específicos y la presentación por parte de la Sociedad Colombiana de Arquitectos -SCA- Bogotá y Cundinamarca.

3. Desarrollo de la sesión

Diana Muñoz anunció la entrada en vigencia del Decreto 149 de 2019 "*Por medio del cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité Distrital del Espacio Público, la operación de la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público VIARTE y se dictan otras disposiciones*", aprobado el pasado 4 de abril de 2019. Este nuevo decreto es el resultado del trabajo del Comité, que desde su creación y conformación propuso la modificación del Decreto 554 de 2015.

Se informa que el objeto del decreto se mantiene muy similar al del Decreto 554 de 2015, sin embargo, en esta modificación se incluyó el tema de los traslados, las donaciones, las placas conmemorativas, los concursos y la división del inventario de bienes muebles de la ciudad.

Además de lo anterior, la profesional especializada de la SCR D, anunció que se está gestionando y organizando una socialización del Decreto 149 de 2019, a la cual se invitarán a los funcionarios y contratistas que trabajan el tema de espacio público en las diferentes entidades, debido a que se ha podido identificar hasta el momento falta de claridad en su objeto y alcance por parte de algunas entidades. Se debe trabajar en la apropiación del Decreto 149 de 2019 por parte de las entidades distritales por tratarse de una nueva disposición. Lo primero es definir la fecha en la que se realizará la socialización del decreto. Daniela Santos, contratista de la SCR D, propone el 5 de junio de 2019. Al respecto los miembros del Comité se muestran favorables y se acuerda realizarla en esa fecha, de 10 am a 12 m. Se informa que la SCR D se encargará de realizar la respectiva convocatoria, gestionar el espacio físico y los medios necesarios para el desarrollo de la socialización, y cada una de las entidades deberá delegar a quienes trabajen el tema de espacio público.

Dando avance al desarrollo del Comité, se informó que este tiene el compromiso y la responsabilidad de entregar una serie de protocolos en los 90 días hábiles siguientes a la entrada en vigencia del decreto, en los cuales se ha venido trabajando y avanzando.

Nuevas implantaciones

El primero de los protocolos es el de nuevas implantaciones (esculturas) y nuevas implantaciones (placas conmemorativas). Para dar avance con este protocolo se han realizado 2 reuniones de trabajo: vale la pena aclarar que estos protocolos son muy similares al que se venía utilizando anteriormente con el Decreto 554 de 2015.

Respecto a este protocolo quedan pendientes por definir dos aspectos:

1. ¿Cómo entra al inventario del IDARTES la nueva implantación?
2. ¿Es posible tramitar la Licencia de intervención y ocupación del espacio público de manera más rápida a través de un procedimiento interno entre entidades? Este punto queda pendiente debido a que el Taller del Espacio Público, de la Secretaría Distrital de Planeación no se encuentra presente aún en el Comité.

En relación al tema de las placas conmemorativas, Diana Muñoz dijo que se debe definir el alcance del Decreto y del Comité. Más adelante, cuando se revise en particular una solicitud realizada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, sobre la instalación de una placa conmemorativa en la fachada de una edificación privada, se abordará específicamente este aspecto, revisando la definición de espacio público que enmarca las competencias del Comité.

Donaciones

El segundo de los protocolos es el de donaciones. Al respecto se informó que el IDARTES ha ido avanzando en el desarrollo de este protocolo, que surgió como necesidad de respuesta al caso de implantación de la *Trietnia*, del maestro Enrique Grau, donada al Distrito y recibida por el Alcalde Enrique Peñalosa en la firma del Pacto de la 100.

Se ha evidenciado hasta el momento la necesidad de consolidar dos protocolos, pues a nivel administrativo se trata de dos casos diferentes: i) la donación de una obra ya implantada en el espacio público; ii) la donación de una nueva implantación.

Traslados

El tercero de los protocolos es el de los traslados. Al respecto el IDPC ya tiene implementado el protocolo de traslados de bienes con declaratoria (BIC), y se encuentra en proceso de construcción por parte de la SCR D y del IDARTES el de traslados de bienes y piezas con valor artístico. El protocolo de traslados propone que estas acciones se contemplen como un proyecto de ciudad, no como el desplazamiento de un objeto aislado y desligado de su contexto.

Para dar avance, se presentó el protocolo de traslados implementado por el IDPC, y sus tres líneas de acción:

a. Conservación-Restauración: Proyectos que implican acciones directas sobre los bienes, orientadas a asegurar su preservación a través de la estabilización de la materia. Estas acciones incluyen: limpiezas químicas, refuerzos estructurales, consolidación, fijado, injertos, restitución de partes y/o faltantes y desinfección, entre otras.

b. Traslado con nuevo lugar de implantación: Cuando por diferentes motivos se contempla la necesidad de trasladar el bien a un nuevo lugar. Se solicita la justificación para su traslado, un estudio detallado del lugar de implantación en el que se encuentra y en el que se reubicará, y metodología de traslado.

c. Traslado temporal: Se maneja para los casos de traslado, que por obras de infraestructura en el entorno del bien, requieran la remoción temporal de este, pero que, una vez concluidas las obras, será implantado nuevamente en su lugar original. Se solicitan los aspectos que apliquen del traslado con nuevo lugar de implantación.

Inventario

Respecto al tema del inventario, se anunció que en este momento el IDPC tiene dentro de su inventario 559 bienes, los cuales está revisando uno a uno y filtrando a través de criterios de valoración patrimoniales. Una vez finalizada esta etapa, el Instituto conservará dentro de su inventario los bienes que tengan valor patrimonial, y pasará al IDARTES lo demás bienes para que realicen una revisión y los filtren a través de criterios de valoración artística. Una vez finalizada esta etapa, el Instituto Distrital de las Artes ingresará a su inventario los bienes que tengan valor artístico. Respecto a los bienes que no cuenten ni con valor patrimonial, ni con valor artístico (es decir, los que no queden incluidos en ninguno de los dos inventarios) el Comité deberá decidir su futuro.

Hasta la fecha se han realizado 8 reuniones, desde el año 2018 y se presentó el avance en el tema:

- El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural; enmarcado en el Decreto 763 de 2009, definió claramente los criterios de valoración patrimonial. El IDARTES, por el contrario, ha tenido que construirlos desde cero, pues se trata de una nueva función. Se recalcó, por este

hecho, la importancia de las mesas de trabajo, debido a que este tema ha sido un proceso que se ha ido construyendo con la participación y colaboración de las tres entidades (IDPC, IDARTES, SCRD).

- De los 559 bienes, el IDPC ya tiene seleccionados 310 para incluir en la lista indicativa de Bienes de Interés Cultural, es decir, serán presentados en el próximo Concejo Distrital de Patrimonio Cultural para aprobación y declaratoria (por resolución). Diego Parra, del IDPC, informó que la sesión se realizará el 12 o 13 de junio de 2019.
- El IDPC entregó al IDARTES las fichas de 34 bienes que no tienen valor patrimonial para que inicien su revisión desde el ámbito de lo artístico. Quedan pendientes por revisión 215 bienes, entre los cuales predominan principalmente placas conmemorativas, relojes y elementos adosados a fachadas.
- El proceso definido por el IDARTES es el siguiente: i) recepción de las fichas de valoración del IDPC; ii) visita de campo para realizar registro fotográfico y corroborar la información de las fichas; iii) compilación de información y diligenciamiento de la *Mátriz de revisión para estudio de piezas* (de acuerdo a los criterios de valoración artística definidos por el IDARTES -Localización de la pieza, Identificación de la pieza, Relación con el entorno y contexto, Valoración de la propuesta artística de la pieza-). Dicha matriz tiene el objetivo de tener el panorama completo para valorar todas las piezas como una colección. Hasta la fecha el IDARTES no ha realizado la revisión de estos bienes.

Se han identificado puntos críticos en el proceso:

1. Se debe establecer las fechas de entrega de bienes y fichas por parte del IDPC al IDARTES, para que puedan ir adelantando su valoración y visitas de campo, de tal manera que antes de finalizar esta administración puedan tener su inventario definido y puedan administrativamente adelantar el tema de las pólizas. En este punto, Diego Parra se comprometió a entregar un cronograma con las fechas de entrega de los bienes.
2. El tema de derechos de autor y titularidad de las obras. Al respecto Ana Ávila, del IDARTES hizo la siguiente observación: Si se trata de bienes muebles que fueron implantados en el espacio público antes de la actual reglamentación/normativa, son bienes que no cuentan con escrituras públicas o licencias de implantación. Lo anterior genera algunas dificultades al IDARTES en términos jurídicos sobre cómo ingresar bienes a su inventario.
En este momento se está definiendo la forma de ingresar los bienes al inventario. El IDARTES pregunta: ¿Cómo se recibe una colección de bienes que no tiene titularidad? Los proyectos de inversión del IDARTES no están pensados para responder a esta nueva función, lo que requiere una reestructuración interna. Al respecto, Jaime Cerón, anunció que el Instituto Distrital de las Artes realizó una licitación de seguros y ya quedó contemplado el tema de arte en el espacio público para el próximo año.

Se preguntó qué pasará con los bienes que finalmente no queden dentro del inventario del IDPC, ni dentro del del IDARTES. Diana Muñoz informó que una primera idea es conseguir adoptantes para estos bienes, y que el IDARTES construya un programa similar al de Adopta Un Monumento.

Se da por terminada la sección informativa, se procede a revisar si hay quórum con quienes llegaron en los últimos minutos a la sesión.

Iván Darío Quiñones Sánchez llamó uno a uno a los miembros del Comité que tienen voz y voto, para verificar el quórum, y en caso de requerirse se solicitaron las respectivas delegaciones. Una vez realizado el conteo hubo quórum y se dio avance a la sesión.

El arquitecto Sebastián Herrán, de la empresa Metro Bogotá, comunicó que la estación de remate de la Caracas con calle 72, incluye una cola de retorno de aproximadamente 600 metros, que afecta directamente al Monumento a Los Héroes. Al respecto, se han realizado varias mesas de trabajo con diferentes entidades (Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Movilidad, Instituto Distrital de Patrimonio de Cultura, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Ministerio de Cultura, entre otros) con el fin de encontrar la mejor solución de tratamiento para el monumento.

Se buscó el acompañamiento de la Sociedad Colombiana de Arquitectos SCA Bogotá y Cundinamarca para la definición del nuevo emplazamiento del monumento, teniendo en cuenta su historia.

El arquitecto Rodolfo Ulloa, de la SCA Bogotá y Cundinamarca, dijo que el proceso adelantado lleva alrededor de 6 meses, y la valoración inicial ya fue presentada ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural. En esta sesión se presentará una síntesis de ese estudio.

La restauradora Hellen Quiroga, de la SCA Bogotá y Cundinamarca, tomó la palabra e inició la presentación (se anexa presentación):

Se trata de un conjunto escultórico, conformado por la escultura ecuestre, el Bolívar y el pedestal. La escultura ecuestre fue encargada en 1910 al escultor Emmanuel Fremiet, para la celebración del primer centenario de la independencia de Colombia, y en un primer momento se propusieron dos posibles ubicaciones para su emplazamiento: la plaza de Bolívar y el Capitolio Nacional. Finalmente, no se eligió ninguno de estos dos espacios, y se implantó al norte de la ciudad, en el Parque de la Independencia, en un acto inaugural celebrado el 25 de julio de 1910.

La escultura a lo largo de los años sufrió una serie de acciones que la afectaron directamente: i) traslado desde el Parque de la Independencia, al Parque del Centenario; ii) desmonte y almacenamiento en el vivero de El Campín por un periodo de 4 años; iii) reutilización de la escultura para el monumento a los militares del batallón Colombia, quienes participaron en la Guerra de Corea. Finalmente, para la celebración de los 180 años del natalicio del libertador fue implantada en su ubicación actual, momento en el que fue construido el pedestal, diseñado por la firma Jaime Vásquez Carrizosa (1962). Se identificaron varios elementos de la escultura que se perdieron con los años y con los diferentes traslados que sufrió.

La actual propuesta de traslado contempla, en efecto, la restauración de la escultura, la reconstrucción de sus piezas perdidas, y principalmente, rescatar la visibilidad del Bien de Interés Cultural del ámbito nacional desde todos sus ángulos. En efecto, actualmente por sus condiciones urbanas, no existe una relación entre la escultura y los peatones: se plantea entonces la recuperación de su concepción original como una pieza exenta, complementada con jardines y diseño paisajístico, la reconstrucción del pedestal original, y la conservación de la información que contiene actualmente el monumento.

Para dar avance con la presentación, el Arquitecto Rodolfo Ulloa, de la SCA Bogotá y Cundinamarca, tomó la palabra:

El diseño original del conjunto conmemorativo (de dimensiones épicas) no concuerda con lo construido y existente en la actualidad. En efecto, de lo diseñado en 1952, a lo construido en 1963, únicamente se conservó el pedestal. Así mismo la morfología del trazado ha perdido las características de lo que fue la concepción original de un espacio ceremonial muy amplio. Además de lo anterior, por su localización en medio de cruces viales y la alta velocidad de los medios de transporte que circulan por estas vías no es posible percibir u observar el monumento. Finalmente, los jardines que acompañaban el diseño original nunca se construyeron y la propuesta de un museo como parte del conjunto conmemorativo tampoco se realizó.

La propuesta entonces tiene el objetivo de recuperar las condiciones iniciales de visibilidad y concurrencia se han perdido en la actualidad, la reconstrucción del pedestal original diseñado por Mariano Santamaría y la restauración de la escultura.

Además de lo anterior, el diseño de la estación de metro incluirá la propuesta de un museo y espacio público para la ciudad, en el cual se localizará la escultura. Se pretende recuperar la perspectiva del monumento desde todos sus ángulos.

Por último, se anunció que Metro Bogotá ha gestionado la adquisición de predios de las dos manzanas donde se ubicará el proyecto, y que la SCA Bogotá y Cundinamarca ha recomendado la adquisición de la totalidad de los predios de las dos manzanas para así lograr unas mejores condiciones para el nuevo espacio.

Diana Muñoz, de la SCRD, dijo que una vez se radiquen las bases del concurso ante la Ventanilla Única de Implantaciones Artísticas en el Espacio Público – VIARTE, se citará a una sesión extraordinaria para votación. La presentación apenas realizada tenía el objetivo de que los miembros del Comité tuvieran conocimiento previo del proyecto.

Sebastián Herrán añadió, ante la inquietud del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-, que la propuesta está armonizada con todos los proyectos viales del IDU y de Transmilenio S.A. Así mismo informó que este proyecto se trata de un concurso de arquitectura, y que la SCA Bogotá y Cundinamarca está asesorando la construcción y consolidación de las pre bases, las cuales serán radicadas ante el Comité Distrital del Espacio Público y el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural para que ambas instancias de coordinación hagan sus respectivas recomendaciones y observaciones, desde su competencia. Dichas observaciones serán incluidas y tenidas en cuenta para la publicación de las bases del concurso.

Dicho concurso contará con los siguientes jurados: por parte del Distrito Mauricio Uribe, Director del IDPC, y Andrés Ortiz Gómez, Secretario Distrital de Planeación, y 3 jurados asignados por y de la SCA Bogotá y Cundinamarca.

Diana Muñoz, de la SCRD, hizo las siguientes recomendaciones:

1. Es importante que dentro de las bases del concurso quede estipulado que la escultura no es un elemento suelto, sino que debe hacer parte integral de la totalidad del proyecto.
2. Claridad en el tema del mantenimiento de la escultura, y quien será el responsable.

3. Se debe incluir dentro de las bases del concurso la socialización con la comunidad del entorno.

Sebastián Herrán comunicó que el día de ayer, 20 de mayo de 2019, la SCA Bogotá y Cundinamarca entregó a Metro Bogotá las pre bases del concurso. Al respecto la Empresa Metro se encargará de hacer la respectiva revisión y radicarán ante la SCRD con la mayor prontitud posible. Se espera para el día 7 de agosto de 2019 anunciar al ganador del concurso, pues está enmarcado dentro de la celebración del bicentenario de la república de Colombia, y se trata de un regalo de la ciudad, para el país.

En este punto Diana Muñoz anunció que una vez radicadas las bases del concurso se revisarán y se harán circular entre todos los miembros del Comité, para finalmente enviar una respuesta unificada con las observaciones y comentarios.

Iván Quiñones solicitó que cuando se radiquen las bases del concurso en la SCRD, soliciten la revisión no solo por parte del Comité Distrital del Espacio Público, sino del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Diego Parra, del IDPC, informó que el Instituto hasta el momento ya ha realizado las siguientes recomendaciones:

- El primer piso de la estación del metro, destinada a uso de espacio público y comercio, debe incluir temas relacionados con el bicentenario (articulación).
- La fachada de igual manera debe tener alguna relación con el tema de la conmemoración. La fachada de esta estación del metro no debe ser igual a la de las demás estaciones, por su condición.

Por último, Sebastián Herrán propuso que una vez haya un ganador seleccionado para el concurso, su propuesta será presentada nuevamente ante el Comité, con el objetivo de recibir unas últimas recomendaciones, ajustes y observaciones para tener en cuenta, previo a su ejecución.

Se da por finalizado el tema del traslado de la escultura ecuestre del Monumento a los Héroes, y del concurso de arquitectura. Iván Quiñones, Director de Arte Cultura y Patrimonio (E), anuncia la revisión, discusión y votación de los casos.

Se dio avance con el caso del traslado de la obra artística *Nave Espacial*, del maestro Eduardo Ramírez Villamizar, cuya ubicación actual es la plázoleta elevada del Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, inaugurada el 17 de abril de 1980. La solicitud que realiza la constructora Q.B.O., que tiene a cargo el proyecto Atrio, es trasladarla y reubicarla en la carrera 7, entre calles 30 y 30A. Así mismo se informó que el proyecto fue radicado ante la VIARTE el pasado 21 de septiembre de 2018, y hasta la fecha se han realizado dos mesas de apoyo técnico de las cuales asistieron varios de los presentes al Comité, y en dos ocasiones se han realizado requerimientos al interesado, entre los cuales:

1. Concepto del Ministerio de Cultura
2. Concepto técnico del IDU
3. Permiso de Transmilenio para la implantación

La justificación del proyecto radica en que con las obras que se están realizando en este momento, la escultura va a perder visibilidad, además de no permitir que los peatones interactúen con ella.

Se propone entonces reubicar la obra sobre el túnel de la estación Museo Nacional de Transmilenio, que además de retirar el deck y las materas existentes, implicaría una serie de estudios adicionales y reforzamientos estructurales para poder soportar las 13 Toneladas de la escultura.

Diana Muñoz propone definir el alcance que tiene el Comité frente a este caso, si se trata únicamente de emitir un concepto, o de avalar o no el proyecto.

Gustavo Montaño, del IDU, dijo lo siguiente:

Cuando el IDU recibió la solicitud de revisar o autorizar los diseños, las estructuras y demás estudios de este caso, el Instituto en primera instancia revisó sus competencias. Al respecto: el IDU es una entidad encargada de la ejecución y el mantenimiento del espacio público de la ciudad, esa es su tarea principal. Además de lo anterior, en su momento, por encargo de Transmilenio S.A., el IDU ejecutó un proyecto que es la troncal de la Carrera 7 y 10, que fue contratado en ese momento con unos diseños específicos, una consultoría y una interventoría, con el fin de proveer la troncal. Luego se pasó a una fase de construcción, donde a través de una licitación se contrataron los técnicos y profesionales que ejecutaron la obra, que finalmente fue recibida por el Instituto de Desarrollo Urbano. Este es un proyecto de alta complejidad, en el sentido que hay una serie de obras subterráneas, donde se localiza una troncal con alta circulación. El diseño realizado en ese momento responde a las necesidades de la obra, y la cubierta es únicamente una cubierta que funciona como espacio público. El IDU realizó la entrega de la obra: el espacio público está al servicio de la ciudad y la estación de Transmilenio se encuentra en funcionamiento. Un proyecto de esta complejidad cuenta además con una serie de equipamientos complementarios, como sistemas de ventilación, sistemas electromecánicos, muros de contención, etc. Si alguien pretende implantar un objeto sobre la cubierta, el IDU no tiene la competencia de aprobar. El IDU no cuenta con una oficina consultora para avalar ningún tema o proyecto. La posición del IDU entonces es la siguiente: En primer lugar, ingenierilmente todo se puede realizar. En segundo lugar, el IDU puede suministrar la información técnica de lo que se hizo en su momento, y como se hizo. En tercer lugar, si algún interesado toca la obra anterior, y se genera alguna dificultad, es directamente responsable. Finalmente, para una obra tan compleja como la propuesta, Gustavo Montaño recomienda que se debe soportar con los estudios técnicos requeridos, y sin duda alguna, el tema crítico es el de la responsabilidad. Si una obra de infraestructura se toca, se afecta un terreno, una operación, claramente habrá consecuencias.

Magda Amado, del IDU, añadió que no basta con que el interesado adopte la escultura por tres años, como lo ha informado anteriormente; cualquier tipo de intervención que se realice en la ciudad requiere una póliza de 5 años y generar un plan de mantenimiento y sostenibilidad del

espacio público. Además de lo anterior el interesado no puede darle la responsabilidad de la intervención al IDU, o al IDPC, o a cualquier otra entidad distrital.

Gustavo Montañó preguntó: Dejando de lado los aspectos técnicos, ¿el lugar propuesto para el traslado, es el lugar adecuado? ¿A nivel urbano y de paisajismo es pertinente? Se puede sugerir, como Comité, que el interesado contemple otras alternativas de lugares para el traslado.

Diana Muñoz preguntó: ¿A nivel simbólico, como Comité, nos parece pertinente la ubicación en ese punto de la ciudad?

María Adelaida Bohórquez, del Grupo de Bienes Muebles del Ministerio de Cultura, comunicó a los asistentes al Comité los requerimientos que han sido solicitados al interesado, además de una serie de observaciones:

1. Sustentar la propiedad de la obra. Hasta el momento el interesado no ha cumplido con este requerimiento.
2. Revisando la ficha de declaratoria se encontró lo siguiente:
 - a. El criterio 3 cita: "(...) se trata de un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto". Lo anterior significa que se trata de una escultura que fue realizada específicamente para ese espacio consolidado, incluyendo las edificaciones que se encuentran a su alrededor.
 - b. El criterio 4 cita: "(...) ser un testimonio importante de la conformación del hábitat de un grupo social determinado". Lo anterior significa que la escultura fue concebida para ese espacio, en ese momento en el que se realizó.

Se han encontrado dentro del documento del proyecto una serie de contradicciones en la justificación.

Mónica Ocampo, Directora del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación, realizó la aclaración sobre el tipo de espacio que es la ubicación actual de la escultura: debajo de la plazoleta hay un edificio (privado) que es el Centro de Convenciones, cuya cubierta (tapa) está caracterizada como una sesión de espacio público, con carácter privado.

Además de lo anterior, Mónica Ocampo anunció que la constructora está adelantando un convenio con el Museo de Arte Moderno de Nueva York, para traer el museo a Bogotá. Para tal fin se pretende adecuar el edificio subterráneo, cuyo acceso sería a través de la tapa, pero no pueden intervenirla por ser de uso público. El proyecto incluye además el diseño de una plazoleta con árboles y zonas sociales.

Diego Parra, del IDPC, informó los avances que han adelantado con el interesado: Después de varias reuniones, se determinó que el interesado tiene la premura de iniciar la construcción de la segunda torre, por lo que necesitan definir con prontitud el tema de la escultura. Sin embargo, Magda Amado indicó que la constructora tiene el espacio suficiente para conservar la escultura en el sobrecancho del andén del costado sur del proyecto. Así mismo, María Adelaida

Bohórquez dijo que si se trata de un proyecto que incluye un museo, ¿por qué quieren deshacerse de la escultura, en vez de conservarla e integrarla?

Magda Amado, añadió: ¿si la escultura se encuentra en el espacio público, y la constructora no tiene los derechos de propiedad de la obra, pueden ellos solicitar y realizar el traslado?

Diego Parra continuó con su intervención:

El interesado remitió al IDPC los documentos de custodia de la obra. Al respecto Ministerio de Cultura dijo que a ellos también los remitieron, pero después de su estudio se determinó que no hay un documento como tal de custodia, ni un comodato.

Además de lo anterior, en días pasados el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió una resolución de Adopta Un Monumento con la cual la constructora Q.B.O. se hace cargo de la escultura por 3 años. Así mismo, el IDPC autorizó el desmonte de la escultura y su almacenamiento, hasta por un año, en alguna de las bodegas de Q.B.O.

Iván Quiñones preguntó: ¿Hay claridad en el cronograma del avance de las obras de Q.B.O.?

Se propone darle una serie de alternativas al interesado, además del lugar ya propuesto por ellos.

Diana Muñoz reiteró que es prioritario definir el nuevo lugar de implantación de la escultura, porque no puede permitirse que permanezca almacenada o que no haya claridad en la resolución del caso.

Así mismo, dijo que no entendía cómo no incluían la escultura a este gran proyecto de ciudad, sino que la única propuesta presentada hasta el momento era la del traslado. Si va a tratarse de un proyecto cultural deberían hacer de la escultura parte integral de este.

Laura del Pino, del IDPC, sugiere realizar un traslado temporal, y que posteriormente se incluya la escultura en algún lugar de este macro proyecto.

El maestro José Félix Assad Cuéllar preguntó: ¿la autorización de desmonte y de almacenamiento, implica a posteriori el traslado? Diego Parra respondió que no; el traslado debe ser conceptualizado por el Comité. El maestro Assad continuó: Las esculturas con un valor para nuestra historia del arte no pueden ser un obstáculo para el desarrollo de grandes proyectos. Lo ideal es que ambos logren cohabitar: los nuevos proyectos y nuestra propia cultura. Este caso es un gran ejemplo de una obra artística coherente desde su concepción y hasta su desarrollo. Además, hace parte integral del proyecto del Centro Internacional, y su implantación es la respuesta a una serie de necesidades específicas de un momento y un lugar. El llamado entonces es a que, una vez finalizada la construcción del nuevo proyecto, se implante de nuevo ahí, integrándola a este; el desmonte de la pieza se debe justificar por razones de preservación.

Según la misión de este Comité, se busca la conciliación y el equilibrio entre un proyecto nuevo y un objeto con valor artístico y patrimonial preexistente.

Iván Quiñones realizó la siguiente propuesta: invitar a la Secretaría Distrital de Planeación para que nos presente los grandes proyectos futuros de Bogotá; de tal manera que más adelante, cuando se reciban solicitudes de algún interesado, el Comité esté en la capacidad de presentar un panorama más amplio de aquellos proyectos de ciudad donde podrían incluirse expresiones artísticas de carácter permanente.

Diana Muñoz propone consolidar una única respuesta en conjunto por parte del Comité para el interesado:

- De acuerdo a lo presentado y debatido en la sesión del Comité, se considera riesgosa la ubicación propuesta para la escultura.
- Se sugiere a Q.B.O. realizar una nueva propuesta en la cual la escultura sea parte integrada del proyecto.
- El desmonte de la escultura se debería llevar a cabo con la condición de saber el espacio en el que luego va a ser reimplantada, para evitar el riesgo de que permanezca almacenada.

Gustavo Montaña añadió que el tema técnico no va a ser el argumento para que este Comité conceptúe. Se dará prioridad a los criterios simbólicos, urbanos y paisajísticos debatidos durante la sesión, para la respuesta oficial que se remitirá al interesado.

Diego Parra preguntó si hoy en día se mantienen las condiciones urbanas y del conjunto donde está implantada la escultura, para rectificar que hoy en día se conservan sus valores. Se mostraron imágenes de la escultura y se determinó que si se mantienen sus valores y la relación con su entorno inmediato. Gustavo Montaña añadió que debe conocerse la historia de la configuración de ese espacio urbano, proyecto moderno y de vanguardia para su época.

Se aprueba por unanimidad la decisión de dar respuesta al interesado, con las sugerencias y recomendaciones reportadas anteriormente.

Se da inicio al caso de la implantación de la placa conmemorativa – Homenaje a los Héroes de la Ciudad, solicitada por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Se informa que esta placa conmemorativa se implantará por Acuerdo Distrital 700 de 2018, que en su Artículo 10 cita: *"La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito construirá un monumento o placa conmemorativa para los Héroes del Distrito Capital, con el acompañamiento técnico del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 554 de 2015 o el que haga sus veces"*. En el proyecto radicado ante la VIARTE el pasado 8 de mayo, se aclara que el acompañamiento técnico no lo realizó el IDPC, sino el IDARTES, y que la normativa vigente para este caso es el Decreto 149 de 2019, norma que deroga el anterior Decreto 554 de 2015. Se informó que el IDARTES avanzó y acompañó en todo el proceso de diseño de la placa, y la propuesta, a nivel conceptual, cuenta con dos aspectos principales:

1. El reconocimiento de los Héroes como sujetos con nombre propio, como acción fundamental de memoria de su entrega a la defensa de la Nación.
2. La generación de una expresión artística que permita que quien observe la placa sienta empatía con los Héroes, lo que se hace posible por el uso de una superficie que permite que el espectador se vea reflejado sobre la placa al leerla.

Así mismo se aclaró que el mantenimiento de la placa, que será en bronce, estará a cargo de Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. La localización propuesta es en la

fachada de un edificio de la MEBOG y del Ejército Nacional, ubicado en la Calle 20 con Carrera 68B. La placa, de aproximadamente 100 cm x 80 cm, incluirá en la parte inferior la fecha y los escudos de la MEBOG y del ejército Nacional.

Se dio avance con la lectura de la definición de espacio público que quedó incluida en el Decreto 149 de 2019, para definir el alcance del Comité: *"Es el conjunto de muebles e inmuebles públicos, bienes de uso público, bienes fiscales, áreas protegidas y de especial importancia ecológica y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el territorio nacional.*

Constituyen espacio público: el subsuelo, el espectro electromagnético, las áreas requeridas para la circulación peatonal, en bicicleta y vehicular; la recreación pública, activa o pasiva; las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías y aislamientos de las edificaciones, fuentes de agua, humedales, rondas de los cuerpos de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares; las instalaciones o redes de conducción de los servicios públicos básicos; las instalaciones y los elementos constitutivos de amoblamiento urbano en todas sus expresiones; las obras de interés público y los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos, paisajísticos y artísticos; los terrenos necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales; los terrenos necesarios de bajamar, así como sus elementos vegetativos, arenas, corales y bosques nativos, legalmente protegidos; la zona de seguridad y protección de la vía férrea; las estructuras de transporte masivo y, en general, todas las zonas existentes y debidamente afectadas por el interés colectivo manifestó y conveniente y que constituyen, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo."

Al respecto, debido a que es muy amplia la noción de espacio público, se definió que se debe elaborar un protocolo para placas conmemorativas, pues no se puede pedir al interesado los mismos requerimientos que para una escultura.

Se realizó la votación respecto a la placa conmemorativa, y por unanimidad se conceptuó favorablemente.

Se dio avance a la sesión con el tema del Reglamento Interno, enviado con varios días de anterioridad para revisión por parte de los miembros del Comité. Al respecto Jaime Cerón, del IDARTES, solicitó en el punto de la delegación, se aclaró que los 3 días de antelación incluyan el mismo día en que se desarrollará la sesión. Por último, se solicitó definir el número de inasistencias injustificadas para solicitar el reemplazo de alguno de los miembros del Comité. Lo anterior, específicamente para el caso de Mario Opazo, uno de los representantes de las Universidades, quien no ha asistido desde su elección a ninguna de las sesiones del Comité. Daniela Santos, contratista de la SCR D, realizará los ajustes respectivos y reenviará a todos los miembros del Comité la versión final del Reglamento Interno, quienes dispondrán hasta el viernes para hacer las últimas observaciones o sugerencias de cambios. Luego se suscribirá el acuerdo para su entrada en vigencia.

Se dio avance con el tema de los Rotarios y su propuesta *"Rotary Un Mundo Mejor"*. Diana Muñoz dijo que el caso había sido cerrado, después de que el Comité no diera viabilidad a la propuesta radicada ante la VIARTE. Sin embargo, en las últimas semanas los Rotarios solicitaron nuevamente reuniones y orientaciones, de las cuales surgió una nueva propuesta, que consiste

en un concurso para realizar una obra artística, con el apoyo y el acompañamiento del IDARTES para la consolidación de las bases.

Magda Amado, añadió que independientemente del concurso que se realice, no se podrá utilizar el nombre de Rotary o la rueda por ser su logo, pues se caería de nuevo en el tema de la publicidad visual exterior. Se anunció, además, que la Secretaría Distrital de Ambiente se pronunció respecto al tema del concurso y dijo que siempre y cuando la pieza tenga valores artísticos, la entidad no se pronunciará por no ser de su competencia.

Magda Amado sugirió que la propuesta debería pasar por Comisión Intersectorial de Espacio Público -CIEP-, y que además debe dejarse claramente en las bases del concurso que la escultura no puede incluir ni el nombre ni el logo de Rotary.

Por último, Mónica Ocampo añadió y aclaró que de realizarse e implantarse la expresión artística de carácter permanente en el espacio público, Rotary deberá comprometerse a no reproducirla e implantarla en otro lugar, porque se convertiría en un logo. La pieza artística debe ser única.

Respecto al tema de la Trietnia, se solicitó al IDARTES informar oficialmente los avances del caso.

Para finalizar la sesión, respecto al tema del Foro de Derechos de Autor, se decidió cambiar la modalidad de la actividad, y se propone realizar una clínica de derechos de autor, tomando algunos de los casos más complicados y excepcionales que se adelantan por parte de las entidades distritales. Se solicitó a los miembros del Comité sugerir casos particulares y críticos para recolectar la información necesaria y trabajarlos más adelante en la Clínica. Al respecto, Laura del Pino propuso la *María Mulata*.

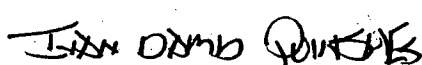
Siendo las 12:15 pm se da por finalizada la primera sesión ordinaria del Comité Distrital del Espacio Público.

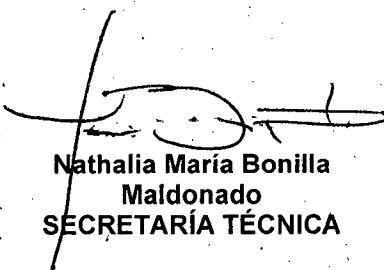
4. Compromisos

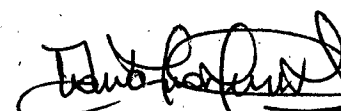
Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Enviar cronograma de entrega de bienes muebles y fichas al IDARTES	Diego Parra	IDPC	
Enviar la resolución de autorización del desmonte de la <i>Nave Espacial</i>	Diego Parra	IDPC	
Dar respuesta oficial por parte del Comité a Q.B.O. Constructores S.A.S.	CDEP	SCRD	

respecto a la solicitud de traslado de la <i>Nave Espacial</i>			
Dar avance al proceso para la implantación de la placa conmemorativa de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Diana Muñoz	SCRD	
Enviar la versión corregida del Reglamento Interno a todos los miembros del Comité para revisión	Daniela Santos	SCRD	22 de mayo de 2019
Informar por escrito los avances del proceso de la <i>Trietnia</i>	Jaime Cerón – Ana Ávila	IDARTES	
Proponer casos críticos para abordar en la Clínica de Derechos de Autor	Todos los miembros	CDEP	

En constancia se firman,


**Iván Darío Quiñones
 Sánchez
 PRESIDENTE (E)**


**Nathalia María Bonilla
 Maldonado
 SECRETARÍA TÉCNICA**


**Diana María Muñoz
 Montoya
 APOYO SECRETARÍA TÉCNICA**

Anexos:

1. Listado de asistencia
2. Presentación de la primera sesión ordinaria del Comité Distrital del Espacio Público
3. Presentación de la SCA Bogotá y Cundinamarca – Monumento a los Héroes

Proyectó: Daniela Santos Rodríguez – Contratista de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio - SCR DSR
 Revisó: Diana María Muñoz Montoya – Profesional Especializada de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio - SCR D



REGISTRO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: FR-08-PR-MEJ-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 17/07/2014

ESPACIO PARA ETIQUETA DE RADICACION APLICATIVO ORFEO

TEMA Y/O EVENTO	Comité Distrital del Espacio Público	FECHA	21/05/19
RESPONSABLES/ CONFERENCISTAS	Subdirección de Arte, cultura y patrimonio	HORA	8:45 am
LUGAR	SCRD - Sala de Juntas		

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional. "Ley 1581 de 2012". El formato debe diligenciarse en letra clara y legible.

NOMBRE	ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO Y/O CELULAR	FIRMA
Ara Carolina Arbo	IDARTES	Subartes / Contratista	ara.caroline@idartes.gov.co	3005	
Nicolos E. Garzon Mora	Transmilenio DTMA	Contratista	nicolos.garzon@transmilenio.gov.co	3057173285	
Sebastian Herrán M	EMB	Profesional	sebastian.herran@emb.gov.co	5555277	
GUSTAVO MONTANO R	IDU-DTAL	Director Técnico	gustavo.montano@idu.gov.co	3786660 3401	
MARCE C. ANADO G.	IDU-DTAL	Profesional	marce.anado@idu.gov.co	3445000	
MARIA ADELAIDA BORGUEZ B	MIN CULTURA	CONTRATISTA	mborguez@mincultura.gov.co	1598	
JAIME CERON	IDARTES	SUBDIRECTOR	jaimecerona@idartes.gov.co	3002	
David Maximino Fonseca	IDPC	Contratista	david.maximino@idpc.gov.co	3202403374	
Laura del PINO	IDPC	Rest/Contratista	laura.delpino@idpc.gov.co	3550800	
Yolanda Oviedo Rojas	IDPC-SGTP	Contratista	yolanda.oviedo@idpc.gov.co	3102838383	
Maria Victoria Villamil	IDPC-SGTP	Subdirectora	maria.villamil@idpc.gov.co	3550800	
Diego Parra	IDPC-SPIC	Subdirector	dparra@idpc.gov.co	3550800	
José DSSAD. Cuéllar	DSAB-UD	Decano	decanatug@dsab.gov.co	34620683	
Hellen Cleiroga M.	SCA	Restaurador	hellenquiroga@quicil.com	3003110879	
Mónica Graupio V.	SDP-TEP	Directora	monica.graupio@sdp.gov.co	-	
Nancy Ortiz	EMB/GDI	Sub JE	nancyortiz	5553383	
Camila Aguilar	EMB	Profesional	camila.aguilar@emb.gov.co	" "	
IVAN DANILO QUINONES	SURP	DIRECCION (E)	ivanquinones@surp.gov.co	638	
Daniela Santos R.	SCRD-SACP	Contrat.	daniela.santos@scrd.gov.co	901	
Diana M. Quintero	SCRD-SACP	Prof. Especial	dianamunoz@scrd.gov.co	604	